



Ministro Javier Laynez propondrá invalidar segunda parte del plan B

Reforma electoral.

Las violaciones en la primera mitad de esa iniciativa también se acreditan ahora

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

El ministro Javier Laynez propondrá al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidar la segunda parte del llamado plan B de la reforma electoral, porque el Congreso incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, adicionales a las que se analizaron en el caso del primer decreto.

La Corte hizo público el proyecto de sentencia del ministro y elaboró un resumen del mismo.

Layneze estima que estas violaciones son suficientes para anular la totalidad del decreto impugnado, "lo que es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de treinta asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido".

En mayo pasado, la Corte invalidó la primera parte del plan B, consistente en el Decreto de reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ahora, el Pleno abordará el Decreto de reformas a la Ley Ge-

neral de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el pasado 2 de marzo de 2023.

El proyecto de Laynez considera que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte de este paquete de reformas también se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos decretos compar-

tieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo.

Indica que la Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas, lo que provocó que los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas, ya que no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión y que se aprobaron en tan solo cuatro horas.

El ministro Javier Laynez concluye que todas estas violaciones en su conjunto mermaron gravemente la posibilidad de los legisladores federales de participar de forma activa e informada en la deliberación de las normas sometidas a votación y, por ende, son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

**Marea rosa**

Integrantes de diversas organizaciones encabezadas por Claudio X. González, agrupadas en la llamada "Marea Rosa", entregaron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un *amicus curiae*, con argumentos jurídicos, para que los ministros invaliden la segunda parte del plan B de la reforma electoral.

La ex consejera del Instituto Federal Electoral (IFE), Alejandra Latapí Benner, quien forma parte de Unidos por México, y oradora principal en el evento, mencionó que la reforma debe ser invalidada porque se violó el proceso legislativo. —



La Corte hizo público el proyecto de sentencia del ponente (derecha). CUARTOSCURBO